



DECRETO N° 1202/2018

CHIGUAYANTE, 26 JUL 2018

VISTOS: Estos antecedentes; El Memorando DOM N° 99 de fecha 19 de julio de 2018, conductor de solicitud de permiso para trabajos en BNUP; El comprobante de pago de derechos municipales, folio N° 1069356 y en uso de las facultades que me confieren los artículos 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO: 1) Autorícese a la empresa contratista **GASTEL SpA**, el uso de Aceras y Bien Nacional de Uso Público, para realizar trabajos de empalmes de gas, de acuerdo a lo siguiente:

- Uso de BNUP en calle N° 2 casa N° 190, sector Altos de Chiguayante, desde el 30 de julio y hasta el 04 de agosto de 2018.
- Uso de BNUP en calle Antumalal N° 71, sector Lonco Parque, desde el 30 de julio y hasta el 04 de agosto de 2018.

2) La empresa contratista **GASTEL SpA**, deberá administrar todas las medidas de seguridad requeridas e instalar la señalización necesaria de confinamiento de los trabajos, según lo dispuesto en el Capítulo 5 del Manual de Señalización de Tránsito del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones.

3) La Dirección de Tránsito y Transporte Público, deberá constatar que exista una buena señalización de tránsito y Carabineros de Chile e Inspectores Municipales deberán controlar su estricto cumplimiento.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



RODRIGO DIAZ AGUILERA  
SECRETARIO MUNICIPAL (S).



JOSÉ ANTONIO RIVAS VILLALOBOS  
ALCALDE

JARV/RDA/ JAE/jae.

DISTRIBUCION:

- > Alcaldía.
- > Administrador Municipal.
- > Dirección Jurídica.
- > Dirección de Control.
- > Dirección Obras Municipales
- > Dirección de Seguridad y Protección Civil.
- > Secretaría Municipal.
- > Departamento de Inspección Municipal.
- > Dirección de Tránsito y TT.PP.
- > 7 ma. Comisaría de Carabineros de Chiguayante.
- > Cuerpo de Bomberos de Chiguayante.
- > Interesado.



SECRETARIA MUNICIPAL  
CHIGUAYANTE

26 JUL. 2018

PROCEDENCIA Alcaldía HORA 10:30

FIRMA: